



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE RIEGO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS  
ACTORES SOCIALES EN EL GAD DE PIMAMPIRO (2009- 2013)

AUTOR:

JOHANA STEPHANIA DAZA SALAZAR

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANALIZAR LA POLÍTICA DE RIEGO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS  
ACTORES SOCIALES EN EL GAD DE PIMAMPIRO (2009-2013)

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Licenciada en Ciencia Políticas y  
Relaciones Internacionales

Profesor Guía:

Dr. José Luis Fuentes Santacruz

Autor:

Johana Stephania Daza Salazar

Año

2018

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

“Declaro haber dirigido el trabajo, “Analizar las políticas de riego y la participación de los actores sociales en el GAD de Pimampiro (2009-2013)”, a través de reuniones periódicas con la estudiante Johana Stephania Daza Salazar, en el semestre 2018-2, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los trabajos de titulación”.

---

José Luis Fuentes S.  
Doctor en Jurisprudencia  
C.I 1002528469

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR**

“Declaro haber revisado el trabajo, “Analizar las políticas de riego y la participación de los actores sociales en el GAD de Pimampiro (2009-2013)”, de Johana Stephania Daza Salazar, en el semestre 2018-2, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los trabajos de titulación”.

---

Ryan J. Cobey  
C.I. 1757057912

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

---

Johana Stephania Daza Salazar  
C.I. 1716214596

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, a mis padres Pepe y Oliva, que con su cariño, amor y paciencia me guiaron para alcanzar mis sueños.

A mis hermanos Alex y David por ser mi soporte, por aquellas noches de desvelo que me acompañaron y motivaron a no rendirme pese a las dificultades.

A mis ángeles (+) Martha y Manuel que desde el cielo me han bendecido en este camino.

A mi familia por ser mi refugio y soporte en todo momento.

A mis amigos que siempre me apoyaron y no me dejaron rendirme.

## DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres;

A mi padre, por enseñarme a no rendirme, Hoy sigo uno de tus pasos, gracias Coronel por ser mi ejemplo y demostrarme que todo se puede conseguir en esta vida con dedicación y constancia;

A mi madre, mi heroína, hoy siéntete tranquila que este logro es tuyo, así como logramos vencer nuestra enfermedad;

A mi familia, amigos y personas especiales en mi vida que me ayudaron, soportaron y me brindaron su mano en los momentos más duros, gracias a ustedes hoy puedo alcanzar mi meta y puedo decirles misión cumplida.

## RESUMEN

La presente de investigación tiene como objetivo el análisis de las políticas de riego y la participación de los actores sociales en el GAD del Cantón Pimampiro en el periodo del 2009-2013, mediante el análisis de las actividades realizadas por las juntas de agua del cantón, para esto se ha desarrollado el presente documento dividido en tres partes descritas a continuación.

En el primer capítulo se pretende sintetizar la relación que existe entre instituciones y políticas públicas para el correcto funcionamiento de una institución, así como la influencia de la intervención de actores sociales en la toma de decisiones concernientes a las políticas de riego, basándose en el marco legal vigente que contribuye a la formación de grupos en cada comunidad, y específicamente en las leyes referentes al manejo del recurso vital como es el agua y que se define a continuación: la Ley de Aguas, la Ley de Recursos Hídricos y la Ley de Comunas.

La información recolectada sobre la historia y ubicación del Cantón permitió develar la problemática actual sobre el tema del agua resaltando su importancia y sus principales fuentes de abastecimiento, y la incidencia del GAD en proyectos para la formación de las juntas de agua en sus parroquias tomando en cuenta la participación social en Pimampiro.

En la investigación se llega a concluir si existe una correcta intervención de los pobladores en las políticas de riego en los distintos proyectos que se refieren a juntas de aguas potable y de regadío, además de sugerencias al cantón para conseguir una convivencia armónica entre el GAD de Pimampiro y los representantes de las parroquias.



## **ABSTRACT**

The objective of this research is to analyze irrigation policies and participation of social stakeholders in the GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) of Pimampiro between 2009-2013, due to the analysis of activities realized by the rural water committee. For this reason, this research is developed in three terms that are explain above.

In the first part it is explain the relation between institutions and its public policies for a correct implementation, as well as the influence of political involvement and a social control of the decision-making process of the laws of this district, based on the current legal framework of each community and specifically in the laws that concerns the water resources management such as: the water law, the law of water resources and the law of communities.

In the second part, it is the information about the history of the district as well its location, with this information is develop the main issues with the handling of shared water and its main sources of supply. The analysis is also about the incidence of the GAD projects for the formation of the water committees in the district with considering the social participation in Pimampiro.

At the end is consider if it is a correct political participation in the decision-making process of the drinking water and water irrigation projects, as well as suggestions and considerations to the district to achieve a harmonious coexistence between the GAD and district authorities.

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO TEÓRICO.....	2
2.1 Relación entre Instituciones y Políticas Públicas.....	2
2.2 Políticas Públicas. ....	2
2.3 Institucionalismo. ....	5
3. ANÁLISIS CASO DE ESTUDIO: CANTÓN PIMAMPIRO.....	11
3.1 Precedentes históricos.....	11
3.2 Problemática. ....	12
3.3 Información general. ....	13
3.3.1 Ubicación del cantón Pimampiro.....	13
3.3.2 Demografía. ....	13
3.4 Gobiernos autónomos descentralizados en el cantón Pimampiro (GADs).....	14
3.5 Aplicación de la ley de aguas entre los gobiernos de Rafael Correa y Lenin Moreno. ....	15
3.6 Intervención de los actores. ....	16
3.7 Importancia del agua. ....	17
3.7.1 Abastecimiento de agua del cantón Pimampiro.....	17
3.7.2 Análisis leyes con el GAD Pimampiro.....	18
3.8 Intervención de los actores y su incidencia en las Políticas Públicas. ....	20
3.8.1 Participación social en Pimampiro. ....	22
3.8.2 Relación GAD-comunidad en la formación de juntas de agua. ....	24
3.8.3 Juntas de agua. ....	26
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	29

4.1. Conclusiones.....	29
4.2. Recomendaciones .....	31
REFERENCIAS .....	33

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En el Ecuador, la relación entre el Estado y la sociedad se ha ido dando paulatinamente a través de la elaboración de normativas y su correspondiente legislación. Por tanto, la Constitución de la República del 2008 otorga el carácter de obligatoriedad a los Gobierno Autónomos Descentralizados (GAD) para que desarrollen y diseñen políticas para la participación de los actores sociales (Baez, 2014). Este trabajo analiza la relación actual entre las juntas de agua y el municipio de la zona de estudio para determinar el correcto uso de las políticas de la participación de los actores involucrados.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) junto con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana describen en su contenido el establecimiento de un procedimiento de participación ciudadana, con el objetivo de que la ciudadanía se apodere de los entes públicos.

En el Cantón Pimampiro la política de riego y la participación de los actores sociales en las instituciones se han implementado mediante normativas que reúnen a los foros permanentes de Recursos Hídricos y Ambiente con el objeto de informar todos los proyectos y planes respecto a este recurso que se desarrollan dentro del Cantón. Además, entre el periodo 2009-2013 del presente análisis el GAD cantonal de Pimampiro desarrollo políticas de riego en sus parroquias de: Mariano Acosta, San de Francisco de Sigsipamba y Chuga.

La investigación analiza la inclusión de las juntas de aguas del Cantón en las diferentes comunidades mediante la realización de proyectos en conjunto con las autoridades del GAD cantonal y Provincial, para de esta manera facilitar a los usuarios de la zona la correcta implementación de los sistemas de riego y con esto sacar beneficio a la producción agrícola.

## **2. MARCO TEÓRICO.**

### **2.1 Relación entre Instituciones y Políticas Públicas.**

La investigación presenta como principal objetivo, a través del análisis la comprensión de la relación que existe entre las políticas públicas y las instituciones es por tal razón se establecerá cuáles son las políticas públicas y determinar cuáles son las instituciones en de donde se generan estas estructuras. En la actualidad las políticas públicas de un Estado se constituyen en un concepto de interés común en la sociedad, determinando la atención efectiva de los problemas administrativos que se llevan en la agenda de la gobernanza de un estado; y cuando se habla de instituciones nos referimos a la estructura que controla el comportamiento de los individuos.

### **2.2 Políticas Públicas.**

Subirats et al. Concibe a la Política pública enmarcada en el estudio de los elementos que proviene de la escuela de Frankfurt, basada en el institucionalismo (Hall & Taylor, 1996). Existen dos tendencias: la política pública y la gestión pública. La política pública como el medio para cumplir con la necesidad de la población y la gestión pública como la realización de las políticas (Rivas, 2003). Entender el correcto funcionamiento de la política pública se basa en la optimización de los recursos públicos, fortaleciendo el control.

Se concibe por políticas públicas a la intervención del Estado que tiene como objetivo tomar acciones y decisiones orientadas al cumplimiento de objetivos que beneficien a la sociedad, así como también a la resolución de problemas, las cuales deben de ser intervenidas mediante el Estado y los distintos actores de la ciudadanía.

Wu et al. Considera que para la implementación y diseño de las políticas públicas en el Estado existen a través de una variedad de funcionarios públicos

de carrera quienes son los encargados de asumir puestos gerenciales en la organización del sector público, al cual es conocido como gerente público. El gerente público es el actor principal de la política pública; sin embargo, no existe una buena coordinación entre el ejecutivo político y el gerente público, puesto que en la realización de la política muchos no están familiarizados con la verdadera problemática de las políticas, es por esta razón que existen cinco estrategias a considerar como son: la elaboración de una agenda, la formulación de la política, la toma de decisiones, su implementación y posterior evaluación (Wu et al., 2010).

En ese sentido, las políticas públicas nacen a consecuencia del fracaso de las políticas neoliberales en los años ochenta en la que las políticas eran manejadas por grupos sociales, su ideal era la negociación entre los sindicatos y el gobierno de turno para así poder cumplir con los requerimientos de la colectividad (Guillaume, Fontaine; prólogo de Joan Subirats, 2015).

Los autores fundadores de la disciplina de políticas públicas proporcionan un rumbo de investigación más exhaustivo ayudando a que las políticas públicas lleguen a ser un tema central dentro de la política mediante debate.

Harold Lasswell, autor clásico, en su análisis sobre las políticas públicas analizadas desde el proceso de toma de decisiones como interés común en los procesos políticos (Guillaume, Fontaine; prólogo de Joan Subirats, 2015). Y Aaron Wildavsky, autor contemporáneo, quien estudia y especifica el proceso entre objetivos y resultados de las políticas públicas. Así también, existen clásicos quienes consideran a la política pública un problema que tiene la sociedad el cual debe ser resuelto determinando una lista de posibles soluciones y a su vez fomentando la implementación en la agenda con el objetivo claro de que estas sean cumplidas a su cabalidad.

Autores contemporáneos consideran a la política pública basada en el análisis de la implementación de los espacios públicos para determinar si la aplicación de las políticas es correcta o incorrecta. Así también, otro autor contemporáneo como Miguel González considera que la política pública son los mecanismos

que pueden ser utilizados en un gobierno para la resolución de los conflictos públicos. La interacción de los espacios públicos se debe originar entre el Estado y los individuos pertenecientes al colectivo donde claramente existe un enlace entre las políticas públicas y la participación de la población ya que esta tiene el poder de ser voz y parte de la toma de decisiones (FLOR, 2013).

Fontaine (2015) considera que al analizar el termino de política se expone a un problema crucial que debe de ser respetado como es la estructura del estado ya que esta todavía no se encuentra bien definida y además se debe de entender de que la política pública se la maneja desde la constitución y está regida a las leyes que produce el Estado.

La política pública puede ser estudiada desde la perspectiva de la administración pública; es decir, siendo el actor principal el Gobierno quien se apoya de la colaboración de grupos sociales y de la población quienes no proporcionan un escenario propicio para que el Estado pueda establecer metas claras para el desarrollo y cumplimiento de las políticas. No obstante, en el Cantón Pimampiro hasta antes que se ponga en vigencia el plan nacional de riego y drenaje no existían políticas que regulen el funcionamiento de las juntas de agua, puesto que al existir una política de descentralización y al asumir ciertas competencias por parte de los gobiernos provinciales y cantonales, se determinó un marco legal que permita regular el funcionamiento y administración de las juntas de agua.

Existe varios factores a ser considerados en el desarrollo de la política pública y estos son: los efectos de una política respaldada por una agencia gubernamental, así como también la existencia de desacuerdos en los distintos niveles de gobierno, en la que varias veces las agendas no son compatibles con las necesidades propias de la población (Wu et al., 2010).

Al establecer la agenda en el Gobierno, es el Régimen quien determina cuales programas llaman más su atención, sean estos porque son un problema latente en la población, por la situación económica o social del sector en el que va a desarrollar la política (Wu et al., 2010). Es por esta razón que en el Cantón

Pimampiro el riego constituye una de las herramientas más eficaces para contrarrestar los niveles de pobreza; por tal razón, el Gobierno ha mantenido en la agenda la realización de mega proyectos como: el de “Puruhanta-Pimampiro-Yahuarcocha” , “La Esperanza”, “Córdova” que beneficien a la población.

Al establecer la agenda existen dos maneras de intervención del Estado a través de “Inside Initiation” definida por el gobierno ya que controla todos los aspectos del problema, además que existe grupos influyentes con acceso directo al gobierno quienes inician una política sin la participación de la población y también se debe de considerar “outside Initiation” definido como los problemas que resultan de la presión de la población, organizaciones que no están en el gobierno (Wu et al., 2010).

### **2.3 Institucionalismo.**

La aparición del institucionalismo como una rama de la ciencia política recrea la necesidad de saber que son las instituciones públicas desde la perspectiva de la política pública y a su vez determina las características que estas instituciones poseen. El institucionalismo para ser estudiado se divide en institucionalismo y neo institucionalismo.

El institucionalismo cobra vigencia a partir de la Segunda Guerra Mundial, sin embargo, este no tenía importancia dado que las teorías como el conductivismo y la elección racional llegaron a tener más notabilidad puesto que con estas se podía exponer lo que pasaba en la época y de esta manera conocer como los individuos pasaron a tener un papel importante como objeto de estudio. “Para determinar que es una institución desde la visión del institucionalismo se considera la opinión de los institucionalista empíricos quienes se ajustan a las instituciones desde la visión estructural” (Peters G. , 2003)

José Antonio Rivas señala que las instituciones, son aquella estructura que mediante una normativa puede guiar las relaciones de las necesidades de la



sociedad a los distintos destinos para su ejecución (Rivas, 2003). Es de esta manera como las instituciones permiten el análisis de las políticas públicas cuando hay una relación entre los usos comunes de los bienes y la manera en la que los actores toman las decisiones para la resolución de un problema que la sociedad puede presentar (Fontaine, 2015); al igual que para Hernman Finder las instituciones son consideradas como la columna vertebral que tiene el Estado y tiene como objetivo cumplir con las necesidades de la sociedad (Marsh & Stoker, 1995). Sin embargo, las instituciones también están asociadas a la agrupación de individuos con el fin de que puedan exigir al estado que cumpla con el correcto funcionamiento y guiándose bajo el cumplimiento de las políticas (Melendez, 2014).

El conductivismo en la ciencia política se analiza por el comportamiento de los grupos de interés con relación al mundo que los rodea. Las bases filosóficas del conductivismo se basan en el positivismo y tiene su auge con Auguste Comte en 1950 y 1960, además existen aportaciones del Círculo de Viena en el siglo XIX y finalmente se consolida el enfoque conductista gracias al psicólogo estadounidense John Watson. El conductismo se centra en la experiencia y todo su conocimiento se crea a través del empirismo, mediante la observación, es de esta manera como el conductivismo se fundamenta en dos principios: la teoría debe aspirar a la posible explicación, y que la teoría debe diferenciarse con la observación (Marsh & Stoker, 1995).

Las características del enfoque conductista se ve reflejada en dos aspectos la observación empírica y la comprobación debe distinguirse de si son teorías falseables o no falseables, es decir que se debe comprobar si los hechos o mediante datos empíricos y que estos deben ser justificados, para los conductistas no es necesario que la investigación sea calificada como científica entonces se produce la idea de que toda la indagación generada desde esta visión debe ser comprobada pero esta debe lograrse a través de la observación de los datos o hechos (Marsh & Stoker, 1995).

Al realizar una búsqueda de lo que es precisamente el conductismo en las ciencias políticas, ha sido complicado determinar un concepto puntual ya que

no existe un acuerdo claro en los autores que la han estudiado de cómo definir el conductismo. Sin embargo, se han tomado referencias con el fin de determinar que el estudio puede ser a través de la forma científica y otros autores analizan su investigación desde la visión del empirismo (Bedoya, 2015).

El institucionalismo se lo estudiaba desde el punto de vista de la normativa en la que las instituciones intervienen como un ente regulador entre el estado y los individuos así también otro aspecto importante es el que considera al gobierno como parte de la organización de los actores, en la que mediante la cooperación entre Estado y sociedad se pueden generar tareas. Además, dentro del institucionalismo se debe considerar la división de las esferas en las que se desarrolla (Vargas, 2008). El institucionalismo toma a la institución como un ente de análisis en todos sus perspectivas, de esta manera al observar el funcionamiento de las instituciones encaminadas hacia el neoinstitucionalismo que durante los años noventa fija su atención en el individualismo metodológico y en la estructura del gobierno, así como también su aporte en las políticas públicas (Fontaine, 2015). El neoinstitucionalismo se relaciona entre las instituciones y los actores, de esta manera se comprende que las decisiones pueden ser tomada por el actor principal (PIERSON & SKOCPOL, 2008).

Uno de los intereses de las instituciones se debe primordialmente a la comprensión del neoinstitucionalismo como el principal conocimiento para poder hacer una diferencia de la crítica que existe entre la teoría estructuralista enfocada en la teoría racional (Fontaine, 2015).

El neoinstitucionalismo se manifiesta en diferentes disciplinas obviamente en las que las instituciones juegan un papel fundamental para su desarrollo y crecimiento, al analizar esta corriente nos topamos con una variante importante como es la investigación la cual ciertamente es tomada en cuenta para las disciplinas a la hora de resolverlos conflictos y problemas que pueden enfrentarse (Torres, 2015).

En el estudio del neoinstitucionalismo Guy Peters señala que existen siete maneras de analizarlo; sin embargo, solo se analizaran tres corrientes de pensamiento como son: institucionalismo histórico, institucionalismo sociológico, e institucionalismo de elección racional. Del mismo modo Hall y Taylor en 1996 concuerdan con el estudio del neo institucionalismo y el estudio a través de tres corrientes como anteriormente las señalamos como son institucionalismo histórico, en la que se enfoca en las instituciones y como estas pueden permanecer en un determinado período; el institucionalismo sociológico, analizado desde los valores y la cultura; como los participantes influncian en la toma de decisiones y el institucionalismo de elección racional, en la que es analizado como el actor principal d análisis en las instituciones (Peters G. , 2003).

Para los expertos el institucionalismo histórico se desenvuelve en los años sesenta y setenta, y toma como referencia a la tradición en la que juega un papel importante a la hora de entender como las instituciones manejan su agenda en relación a los temas de su funcionamiento y la estructura del estado tanto en la política institucional y económica. Las instituciones percibidas desde el lado del institucionalismo histórico se definen como la utilización de varias normas y procedimientos las cuales pueden ser formales e informales en la estructura política del estado (Hall & Taylor, 1996).

La teoría de la elección racional toma empoderamiento desde los años cincuenta, esta teoría se despliega desde una empresa en la que las explicaciones deben ser normativas. Para Hugh Ward, la elección racional no debe de estar vinculada con la agenda pública, pero debe ser considerado a la hora de tomar las decisiones del individuo (Marsh & Stoker, 1995). Ciertamente, James March y Johan Olsen creen que la teoría de la elección racional depende únicamente de las resoluciones que pueden tomar los individuos y en la que se debe de maximizar la utilización de las instituciones (Peters G. , 2003) . La elección racional se contrasta del institucionalismo normativo y de esta manera se enfoca de como incorpora reglas las instituciones a través de acciones y conductas que deben de moldear a las entidades.

Según Torres (2015) el institucionalismo de elección racional se conformó por el estudio del funcionamiento de la nueva estructura que buscaba la determinación del comportamiento del ser humano y de saber cuál era la destreza política que desarrollaban a la hora de enfrentarse a problemas de los individuos.

Torres reitera que el institucionalismo sociológico como su nombre lo indica fue desenvuelto desde la escuela de sociología; en la que se crea el procedimiento institucional con miras a ganar eficiencia (Torres, 2015).

Los individuos creen que las instituciones se establecen por la experiencia o costumbre en la que desarrollan sus decisiones, el estudio de las instituciones conllevan analizarlas en los siguientes enfoques que son mediante estructuras normativas e institucionales (March & Olsen, 1989).

La noción de institución política entendida por Peters (2003), afirma:

*“a) Una institución constituye un rasgo estructural de la sociedad y/o la forma de gobierno; b) La institución muestra cierta estabilidad a través del tiempo; c) Una institución debe afectar al comportamiento individual; d) Entre los miembros de la institución debe haber cierto sentido de valores compartidos”* (p.21).

Según Fontaine (2015), uno de los intereses de las instituciones se debe fundamental en la comprensión del neoinstitucionalismo como el principal conocimiento para entender la crítica que existe entre la teoría estructuralista enfocada en la teoría racional. Las instituciones permiten el análisis de las políticas públicas cuando hay una relación entre los usos comunes de los bienes y la manera en la que los actores toman las decisiones para la resolución de un problema que la sociedad puede presentar (Fontaine, 2015).

El neoinstitucionalismo parte de la teoría racional en la que los individuos sacan beneficios, así las políticas públicas se transmiten como una solución al problema que los individuos pueden presentar, y a partir de la elaboración de conciliaciones que pueden existir entre varios actores (Fontaine, 2015).

Es necesario aclarar la importancia de su análisis a través de cómo se construye la relación entre las instituciones y el comportamiento y también de como las instituciones se constituyen y consecutivamente estas cambian para el correcto funcionamiento de las leyes.

Entender el desenvolvimiento de las políticas públicas desde el enfoque de las teorías que delimitan la importancia de las instituciones (Fontaine, 2015). Se entiende por políticas públicas a la intervención del Estado que tiene como objetivo tomar acciones y decisiones orientadas al cumplimiento de objetivos que beneficien a la sociedad, así como también a la resolución de problemas, las cuales deben de ser intervenidas mediante el Estado y los distintos actores de la ciudadanía.

Fontaine (2015) sugiere la tesis del incrementalismo, se interesa por las negociaciones que pueden existir dentro del aparato estatal, entre actores y funcionarios públicos, vista desde la toma de decisiones de las políticas que beneficien a los actores estatales y no estatales y no basadas en los objetivos, es decir que los individuos llegan a la conciliación sobre programas específicos. El incrementalismo se basa en la elaboración de un agenda inspirada desde la racionalidad (Kingdon, 1995) se debe de considerar que si un gobierno agenda un problema específico este tendrá el acceso a toda la información generando la discusión para la resolución del problema.

Por lo tanto, los principios de una política están basados en el perfil de una organización, la idea de lo público se concentra en las identidades locales, entendiendo como público a lo que surge mediante un acuerdo entre los actores sociales que participan en la toma de decisiones, así como también se llega a concebir que publico puede ser relacionado y considerado como: el curso del agua, una montaña, un acontecimiento tradicional, una calle. Las políticas públicas son consideradas una constante independiente en lo social, económico y político, el cual toma como referencia el problema que vive un grupo de la sociedad como la respuesta a una demanda que exigen los actores (Guillaume, Fontaine; prólogo de Joan Subirats, 2015).

Al establecer una diferencia entre institucionalismo y neo institucionalismo se considera al institucionalismo como una propuesta en que su fin es el Estado quien interviene en el desarrollo de las organizaciones y de los actores sociales, mientras que el neoinstitucionalismo se enfoca en las instituciones como el ente central en la estructura de las políticas de un Estado.

### **3. ANÁLISIS CASO DE ESTUDIO: CANTÓN PIMAMPIRO.**

#### **3.1 Precedentes históricos**

En la actualidad se ha percibido un crecimiento en el uso y manejo de los sistemas del agua para riego, los terratenientes de la época poseían la autoridad y la facultad para mantener y sostener el derecho de propiedad de agua y arrendamiento, con lo que dio inicio a que los agricultores sean explotados, con el tiempo, el Estado estableció mediante decreto la regulación del uso del agua para riego y es así que se promulga la ley de aguas en 1936. El Estado pretendía incrementar el desarrollo del país con la promulgación y construcción de obras que beneficien a la población agrícola de todo el pueblo Ecuatoriano; Sin embargo, otro factor a considerar sobre los Recursos Hídricos es como están administrados y los organismos que los rigen, entre los que se destaca: El Gobierno Nacional, Las Agencias Regionales, los Gobiernos Provinciales, Municipales y Parroquiales (Gallardo, 1987).

En el proceso histórico alrededor de 1586 en Pimampiro el padre Borja que fue un visionario y conto con el apoyo de la gobernadora indígena Doña Luisa Tota, quien con su gente los indios Pimampirus y Chapis, construyeron el canal principal de distribución de agua de riego indispensable para la producción agrícola de maíz, algodón y coca. (Mothes, 1987) Siguiendo el orden cronológico de los eventos, ya para el año 1934 se establece la junta de agua del pueblo de Pimampiro y teniendo como misión de proporcionar a los usuarios el correcto servicio de riego a través de la implementación de varias técnicas y promoviendo la capacitación de los usuarios. En 1985 tras varios años de uso de la acequia, lo cual determino deterioro de la misma por lo que

se realizó estudios que determinaron la necesidad de un mantenimiento (Pimampiro, 2017).

### **3.2 Problemática.**

Por varios años la problemática del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pimampiro, (de aquí en adelante se mencionará como GAD de Pimampiro). A pesar de que el cantón de Pimampiro cuenta con los recursos hídricos suficientes, su topografía ha constituido un problema para poder dotar de agua a toda su superficie territorial, dando como resultado la conformación de diferentes juntas de agua que son administradas descentralizadamente y a criterio de cada entidad, pues al ser autónomas no existe un organismo que regule y controle su funcionamiento en la dotación de agua de riego.

Es por esto que a pesar de que el cantón Pimampiro cuenta con una riqueza étnica variada y con población afro ecuatoriana, mestiza, e indígena ha desarrollado una desigualdad social, donde cada asociación ya sea este por su etnia, por su situación laboral, o por su nivel social, lucha de manera independiente por sus propios intereses y no por los intereses de las otras asociaciones (GAD Pimampiro, 2014).

Los pobladores de Pimampiro para desarrollarse y hacer conocer su cantón, basándose en el Art. 60 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social generan asambleas en las diferentes parroquias, con el fin de conformar mesas de trabajo para diagnosticar las debilidades y fortalezas que existen en el Cantón sobre la política de riego, indispensable para el desarrollo y de esa manera, establecieron planes de trabajo que determinaron la conformación de cuatro juntas más de agua regulares como son: La junta de agua de Chugá, Pisque- Chamachan, El Inca y Pinandro que en la actualidad son las más representativas, destacándose la existencia cerca de 40 juntas de agua irregulares que establecen la distribución del agua de riego, el mantenimiento de la red de agua y el cobro por la misma.

Es por eso por lo que se propone el análisis de la política de riego y el impacto que generó en la agricultura del Cantón con la colaboración de los representantes sociales en el GAD de Pimampiro con el fin de generar alternativas que ayuden a fortalecer su desarrollo (Avellaneda & Villafuerte, 2008).

### **3.3 Información general.**

#### **3.3.1 Ubicación del cantón Pimampiro.**

El cantón de San Pedro de Pimampiro está ubicado en el sector Nororiente de la provincia de Imbabura, misma que pertenece a la cuenca hidrográfica del Río Mira, a través de la sub-cuenca del Río Chota. (AME. Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, 2016), Pimampiro está conformado por cuatro parroquias de las cuales una es urbana: Pimampiro, y la tres restantes son rurales: Chugá, Mariano Acosta, y San Francisco de Sigsipamba, con una altitud de 2.080 msnm de altura cuenta y un clima cálido seco, ubicado en la parte alta del Valle del Chota; su condición climática es ideal para la producción y cultivo de productos como: maíz, anís, fréjol, cebada, pepinos, tomates, aguacate, caña de azúcar, arvejas y demás productos frutales y agrícolas (GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, 2013).

#### **3.3.2 Demografía.**

De acuerdo con el más reciente censo poblacional y de vivienda se demuestra que la población de Pimampiro representa un 3 % de la población de la provincia de Imbabura (INEC, 2010); el cantón cuenta con una población económicamente activa que se dedica al comercio, a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, siendo su actividad principal la agricultura y por la gran diversidad de productos, se desprende como actividades secundaria el comercio (INEC, 2010).



### **3.4 Gobiernos autónomos descentralizados en el cantón Pimampiro (GADs)**

Desde sus principios el pueblo de Pimampiro fue elevado a la categoría de parroquia rural perteneciendo de esta manera al Cantón Ibarra. El Cantón de Pimampiro no siempre fue considerado como tal. En 1567 se crea la parroquia eclesiástica de Pimampiro, y es el 25 de junio de 1824 el libertador Simón Bolívar la eleva a parroquia rural del Cantón Ibarra, después de varios intentos fallidos desde 1919 hasta 1925 para convertirse ya en Cantón, fue la unión del pueblo a cargo de varios comités de representantes hicieron que Pimampiro sea reconocido como un Cantón, y logra su independencia política y administrativa con la aprobación del presidente del Ecuador, el Dr. Jaime Roldós Aguilera el 21 de mayo de 1981 se firma el decreto presidencial y el cual se proclama la cantonización de Pimampiro como ley nacional (GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, 2013).

Pimampiro por su ubicación geográfica ha tenido su esperanza de que los gobiernos lo tomen en cuenta. Sin embargo, muchas veces el Cantón ha quedado al olvido de las principales autoridades, por ser considerado uno de los cantones más alejado de la provincia de Imbabura.

Desde que Pimampiro se catonizó hasta la actualidad han pasado 37 años de vida política creciendo acorde con las necesidades de su pueblo. En el transcurso de su vida política ya establecida, Pimampiro empezó con presidentes municipales que en su transcurso han sido limitados, posterior a estos se convirtieron en alcaldes los cuales han sido escasos quienes han ejercido su mandado con esta dignidad entre ellos contamos al Prof. Iván Paredes (2000-2009), quien estuvo por dos periodos consecutivos, Sr. Crnl. (s.p) José Daza (2009-2014), y actualmente el Econ. Oscar Narváez, quienes con su empeño y dedicación han buscado el beneficio para su ciudadanía (GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, 2013).

### **3.5 Aplicación de la ley de aguas entre los gobiernos de Rafael Correa y Lenin Moreno.**

En el primer periodo presidencial de Rafael Correa entra en vigencia la aprobación de la ley de Aguas, en la que se plantea el cobro por el uso del recurso teniendo contradicciones en lo planteado en la Constitución sobre el derecho al agua, ya que las decisiones que se tomen en cuenta al uso del recurso agua estarían en manos del ejecutivo con lo que las acciones de las juntas de agua estarán deshabilitadas y no se permitiría la presencia de representantes de las comunidades en la nueva administración. Los dirigentes pasarían simplemente a ser usuarios del recurso, que ante el desacuerdo de esta ley se veta parte de la misma, señalando que en el GAD de Pimampiro, las juntas de agua siguieron trabajando en forma autónoma de acuerdo a las políticas que mediante asambleas determinó la población. A pesar de que el gobierno mediante la ley implanto el pago por el recurso para riego, el pueblo de Pimampiro ya lo venía haciendo desde tiempos atrás como parte de su política administrativa (Arroyo, 2015).

Seguidamente ante protestas a nivel nacional se genera la ley de recursos hídricos en el que se plantea la participación social de las comunidades, aunque no se restituye la participación social de manera completa ya se instala la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), quién se encarga de vigilar el manejo y establecer las tarifas para controlar y sancionar el incumplimiento de leyes por incumplimiento en la entrega de planes de mejoras a la SENAGUA, en conformidad con el artículo 51 de la ley de Recursos Hídricos, con lo que los moradores no le tomaron muy en cuenta considerando que el sistema sigue igual a como ha funcionado desde la antigüedad.

En el Segundo Periodo de Rafael Correa y en el Gobierno actual de Lenin Moreno se inicia con la implementación de la ley de Recursos Hídricos, a nivel nacional se dan enfrentamientos con los movimientos sociales quienes tildan al Gobierno de autoritario y populista ya que plantea parar las marchas limitando la libertad de expresión. La limitación en gran parte de la participación social,

por su parte el gobierno actual mantienen reuniones con los principales jefes de las juntas de agua en las que se presentan propuestas para construir estrategias conjuntas que garanticen la conservación del agua y mejorar los canales de riego del sector agrícola impulsando la participación de las comunidades siendo así que las juntas de agua del cantón Pimampiro se han reintegrado a las reuniones con el gobierno, en las que plantea desarrollar una cultura adecuada en el cuidado del agua, además de involucrar a los actores sociales en la generación de proyectos de planificación y desarrollo del Ministerio de Ambiente, y la Secretaría del Agua que son los organismos encargados de la administración (SENPLADES, 2017).

### **3.6 Intervención de los actores.**

La participación de los actores en la toma de providencias políticas dentro del GAD de Pimampiro, por parte de los ciudadanos está sujeta a cumplir la normativa y leyes que rigen tanto la participación social como la política de riego, es por eso que en el período de análisis de la gobernación del Sr. Crnl. (s.p) José Daza se abre paso a que los ciudadanos se involucren en estos actos en conjunto con el Gobierno Cantonal y a la vez con el GAD provincial de Imbabura.

El Gobierno al momento de establecer las políticas de riego se apoyó de la población para la realización de estudios preliminares que sean viables y puedan ser realizados. En el Cantón Pimampiro Desde la época pre-colonial el Cantón Pimampiro en lo referente al manejo de aguas de riego ya se destacó, pues sus habitantes como era los Pimampirus y Chapís, ya manejaban aunque de manera rudimentaria la administración del agua de riego mediante canales, tomas y otras maneras de distribución, la misma que de acuerdo a historia la realizaron mediante las conocidas mingas, ha constituido uno de los elementos fundamentales para que en la actualidad se siga manteniendo su modelo de administración a través de la implementación de las juntas de agua.

Las juntas de agua están bajo la competencia del ente SENAGUA; sin embargo, se debe tomar en cuenta que las juntas son entes jurídicos totalmente autónomos que se rigen bajo las disposiciones emitidas por la propia entidad, es decir que SENAGUA les confiere las autorizaciones para poder realizar las actividades como junta de agua, así también aplican la ley del Recursos Hídricos usos y aprovechamientos del agua para garantizar el derecho de todas las personas a disponer de suficiente cantidad agua limpia y asequible para uso personal y de riego en cantidad, calidad, continuidad y cobertura.

A pesar de que las participaciones de las juntas de agua han sido legalmente reconocidas y legisladas por entes públicos en cuanto a ordenanzas y normativas dentro del periodo analizado, en la práctica se evidencia la falta de mecanismos que vayan dirigidos hacia la comunidad para conseguir una participación social exitosa.

### **3.7 Importancia del agua.**

Considerando que el agua es vida y Pimampiro un Cantón por su naturaleza agrícola lleva mucha importancia el manejo que La Junta de Aguas hace para poder cumplir con la Ley y las Políticas establecidas garantizando el suministro de agua para el consumo humano y para el riego.

Esto ha determinado que sea una política del GAD Cantonal y Provincial el de respaldar a las entidades que garanticen su cuidado, y a la vez su distribución para las personas, es por eso que el gobierno con los GADs genera leyes constantemente que aporten alternativas de cuidado y a la vez sancionen a quienes hagan mal uso del recurso.

#### **3.7.1 Abastecimiento de agua del cantón Pimampiro**

El abastecimiento de agua en el Cantón de Pimampiro se da a través de canales; Se crea la acequia de un canal que no cuenta con una protección de

hormigón y es cuidada por la junta de aguas. La acequia tiene 20 kilómetros de largo, proveniente de una bocatoma que abastece alrededor de 120 litros de agua desde sus tres vertientes que son el río Chamachan, Palauco y Pisque, 60 litros desde la acequia de la chorrera de mariano acosta y su dimensión llega a desde 1,5 a 5 metros de ancho construidos desde la antigüedad a través de las denominadas mingas, con el fin de sacar a flote el recurso más importante del Cantón que es la agricultura (Mothes, 1987). El principal canal de riego que posee el cantón está ubicada en la parroquia del tejar la cual al estar ubicada en la zona más alta tiene la capacidad de distribuir el agua a sus 600 usuarios, a pesar de que el agua de la acequia en muchas ocasiones es utilizada para diferentes usos como es para el uso doméstico, para el ganado y para el riego (Mothes, 1987).

La dotación de agua de riego se enfoca en la productividad que poseen las tierras agrícolas de Pimampiro. Sin embargo, según el censo agropecuario, el 92% de hectáreas no cuentan con la implementación del sistema de riego. Cabe señalar que Pimampiro solo mantiene el 8 % de su territorio dentro de un sistema de riego. Los usuarios que se hacen benefactores del agua de la acequia reciben el elemento desde un ramal secundario que permite la filtración a sus tierras (Mothes, 1987).

### **3.7.2 Análisis leyes con el GAD Pimampiro.**

Pimampiro es un Cantón de la provincia de Imbabura que basa su economía en la agricultura y al no poder explotar esta fortaleza, debido a la deficiencia de los canales de riego que cuenta.

Al desarrollar una política pública viable son los diferentes niveles de gobierno que por varias ocasiones no llegan a un acuerdo en la agenda ya que sus necesidades varían; por tal razón, el plan nacional de riego y drenaje (PNRD) constituyo una tarea que fue postergada por más de cuarenta años por el abandono de diferentes gobiernos de turno, quienes no se preocupaban por el desarrollo de las zonas rurales; la escasez de infraestructura para la optimización del uso de los recursos Hídricos.

Al contar el Cantón de Pimampiro con una topografía irregular impide cubrir todo su territorio puesto que no cuenta con el suficiente apoyo del Estado. A pesar de existir varios proyectos como: el proyecto de “La Esperanza”, “Córdova” y el megaproyecto de riego Puruhanta- Pimampiro- Yahuarcocha- Pimampiro, que tiene como objetivo dar solución al regadío de todas las tierras del sector Nor-oriental de la provincia de Imbabura y proveer agua potable y de riego para la ciudad Pimampiro y de Ibarra. Es importante resaltar que el riego constituye una de las herramientas más eficaces para contrarrestar la pobreza rural, por cuanto se ha podido observar, que en el Cantón Pimampiro, los agricultores que tienen las facilidades de riego han mejorado sus condiciones de vida, pues elevaron la productividad y por consecuencia aumentaron el empleo en la zona evitando de esta forma la migración a otros lugares.

Se debe considerar que el art. 41 de Ley de Recursos Hídricos usos y aprovechamientos del agua están a cargo de la Secretaria de Agua (Senagua) en la que el Estado garantiza y prohíbe la privatización del agua, por la importancia que tiene para la vida, prohibiéndose ser un ente de acuerdo comercial, de gobierno, de entidad multilateral o de empresas ya sean estas nacionales o extranjeras. Con el apoyo de la gestión netamente pública o comunitaria (SENAGUA).

Según lo que indica el Art. 267 de la Constitución Política Del Ecuador y el Art. 133 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se atribuye la competencia exclusiva de los GAD provinciales en la organización, cimentación, operación y mantenimiento de los sistemas de riego y drenaje. Como consecuencia, los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutan distintas obras en las que implica infraestructura basada en una correcta inserción de la planificación nacional y territorial que consecuentemente corresponde a las políticas y regulaciones emitidas por la autoridad única del agua. Cuando se refiere a las instituciones y a la infraestructura a las que pertenece el GAD de Pimampiro con programas de

agua potable y de riego para la sierra norte y está dentro de la junta de agua de la acequia del pueblo de Pimampiro.

Por lo que según el estatuto de la Junta De Aguas De La Acequia De Pueblo De Pimampiro en el art. 1 establece que la acequia es una organización comunitaria, sin fines de lucros con patrimonio autónomo y personería jurídica (pimampiro, s.f) y a través de La Ley Orgánica de Recursos Hídricos usos y aprovechamiento del agua buscan preservar y cuidar las fuentes hídricas en el Cantón.

### **3.8 Intervención de los actores y su incidencia en las Políticas Públicas.**

La participación de los actores sociales en Pimampiro es diversa, ya que existen cuatro juntas de agua reconocidas en el Cantón, debiendo destacarse que además se visualizan cuarenta juntas en proceso de reconocimiento, lo cual determina un problema al no existir una administración centralizada, así como la concesión desde el Estado del Recurso Hídrico variando el costo que lo determinan, no por la utilización del agua sino por el mantenimiento y el uso del canal de riego.

De una forma más precisa, la intervención ciudadana en los asuntos públicos es una forma de velar la gestión pública por resultados, y se traduce en la posibilidad de participar en tres eventos fundamentales: planteamiento, ejecución; y control de políticas públicas (Fontaine, 2015).

Aspectos sobre los cuales se realiza el siguiente desarrollo, según Fontaine (2015):

La participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas implica la obligación gubernamental para:

a) definir los actos administrativos que podrán ser sujetos a consulta y/o determinados recursos;

b) establecer las condiciones, los mecanismos, los procedimientos y la duración de cada consulta pública. La complejidad de los procesos de consulta dependerá del ámbito político-territorial donde se realicen, bien sean a nivel nacional, provincial y cantonal (local).

Sobre la ejecución de las políticas públicas, podemos determinar que la participación de los actores sociales en el GAD de Pimampiro mediante este estudio se determinó que la incidencia de la irregularidad geográfica ha demandado la captación y creación de Juntas de agua, Hasta antes de que se ponga en vigencia el plan nacional de riego y drenaje no existían políticas que regulen el funcionamiento de las juntas de agua, al asumir ciertas competencias por parte de los gobiernos provinciales y cantonales, determinaron que tengan un marco legal que permita regular el funcionamiento y administración de las juntas de agua.

Al establecerse en el 2012 mediante el ministerio de agricultura, ganadería acuicultura y pesca, y siendo su ministro Javier Ponce Cevallos se crea a través del acuerdo ministerial N°342 “El plan nacional de riego y drenaje 2012-2026”, en la que el plan de riego y drenaje considera a el agua de riego como uno de los sectores estratégicos más importantes y por lo tanto, está sujeto a la administración, regulación, control y gestión a través del Estado. (MINISTERIO DE AGRICULTURA, 2012). Sin embargo, permiten en la misma constitución que la gestión del agua sea exclusivamente pública o comunitaria lo cual ha dado el marco legal a las diferentes juntas de agua que funcionan en el Cantón Pimampiro.

Finalmente, la definición de Intervención ciudadana supone el ejercicio de un control directo sobre las políticas públicas, mismo que implica la supervisión y seguimiento de estas, en el impacto nacional, regional, local y comunitario. Así mismo, el tema se relaciona directamente con las veedurías ciudadanas para observar el desempeño de los actores públicos y vigilar el manejo de recursos fiscales.



### **3.8.1 Participación social en Pimampiro.**

La participación social en Pimampiro es una pieza esencial para el sistema democrático cantonal, que tiene como fin el promover la edificación de una sociedad activa que sirva para impulsar los aspectos de la sociedad en aspectos, económica, cultural o política. Su intervención en los asuntos oficiales, siendo un derecho ciudadano que aporta al equipo del régimen exigente y de mejor calidad (GAD Pimampiro, 2013).

La importancia de los usuarios de las juntas de agua en el GAD de Pimampiro se ve reflejado y materializado en una ordenanza que norma e impone una tasa destinada a la preservación y cuidado de los páramos y bosque protector de la cuenca hídrica del Río Mira, siendo una referencia territorial e internacional de la responsabilidad con la que los pobladores del Cantón enfrentan los problemas en las vertientes donde se genera el agua, debiendo destacarse que el Cantón Pimampiro es el pionero a nivel nacional en lo referente a la protección de bosques y por ende del Recurso Hídrico.

En el GAD de Pimampiro en el periodo 2009-2014 se crea la ordenanza municipal de participación ciudadana como una herramienta de fortalecimiento con todos los actores sociales y dentro de estos los usuarios de la junta de agua de la cuneta del pueblo de Pimampiro y demás juntas con el apoyo de otras instituciones como el GAD de Imbabura. En el 2013 mediante la ordenanza se regula el sistema de participación ciudadana en el GAD de Pimampiro logrando de esta manera que los actores se complementen en la coordinación de la gestión pública (GAD Pimampiro, 2014).

Es en esta ordenanza el GAD de Pimampiro propone algunos mecanismos que deben ser considerados para un adecuado manejo del recurso agua. Es así que el sistema cantonal de participación ciudadana establece la integración de las autoridades del Cantón como: alcalde, concejales, Presidentes Parroquiales y se da la creación de juntas agua para que la comunidad se vea involucrada en la política de riego (GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, 2013).

Para mantener un seguimiento de las acciones de los gobernantes del cantón, la ciudadanía y el GAD municipal se encuentran en constante diálogo, con el objeto de tener la posibilidad de aportar con ideas, opiniones y tomar decisiones que ayuden a la construcción de una mejor sociedad Pimampireña.

Este tipo de acercamientos se dan a través de varios mecanismos de gestión entre los que se tiene la información hacia la ciudadanía mediante asambleas, boletines informativos, gaceta oficial y medios de comunicación como la radio “Ecos Andinos” a través de los cuales se cumple con este derecho ciudadano, el ser informado por la autoridad municipal sobre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Al igual que otro de los mecanismo es el consejo de planificación cantonal el cual está representado por habitantes del cantón para realizar una evaluación y vigilancia de la ejecución de los planes y ordenanzas (GAD Pimampiro, 2014).

La importancia en el cantón Pimampiro se debe a que se acoge a la ordenanza del sistema de participación ciudadana de la provincia de Imbabura que señala en su artículo 6 que todas las acciones se efectuarán dentro de las competencias constitucionales y funciones contenidas en la ley que rige a los GADs Provinciales, mismas que están vinculadas con las funciones de los foros permanentes de vialidad, recursos hídricos y ambiente, y de productividad, sin perjuicio de coordinar y gestionar proyectos que les corresponden a las funciones y competencias de otros niveles de gobierno (GAD Imbabura, 2016).

En la administración 2009-2014 dando cumplimiento a los preceptos de la nueva constitución del 2008 y una vez que se publica la ley de participación ciudadana, se retoman las asambleas parroquiales y cantonales. El Crnl. (s.p) José Daza para la elaboración de la proforma presupuestaria a partir del 2011, implementó las asambleas parroquiales con la participación activa en Mariano Acosta de sus comunidades que son: Guanupamba, La Florida, Puetaqui, Yanajaca en las cual se determina las necesidades prioritarias de la comunidad

y se determinó la ejecución del mantenimiento de los canales de riego en sus sectores, priorizando las obras de mantenimiento de la red de riego. Sin embargo, otra forma de participación a pesar que cada junta de aguas es autónoma y cuenta con su presupuesto para mantenimiento, cuando se han presentado problemas afectados por la acción de la naturaleza el GAD de Pimampiro no ha dudado en apoyar con recursos mecánicos y otros para apoyar a la recuperación del canal de riego, como ocurrió en el periodo analizado el mismo se caracterizó por la presencia de un sin número de fenómenos naturales que afectaron a los mismos.

En la actualidad, existe una Organización No gubernamental canadiense, Mission for Advancing Theological Education, está interesada en la financiación de 20 millones de dólares para la construcción de la obra “La Esperanza”; sin embargo, la autoridad principal del GAD de Pimampiro no da la importancia y apoyo a la junta de agua del pueblo de Pimampiro y los usuarios consideran que no existe transparencia por parte de la ONG a la comunidad (CHRW, 2018)

### **3.8.2 Relación GAD-comunidad en la formación de juntas de agua.**

Al ser Pimampiro un cantón eminentemente agrícola nace la necesidad de buscar fuentes de agua para riego, y al considerar que es así que antiguamente se manejaba el uso de agua por pajas que eran volúmenes de agua definidos mediante juicios por las autoridades del cantón, con el fin que no exista enfrentamientos por el recurso, conforme pasó el tiempo, las comunidades deciden crear grupos de trabajo para captar agua de las acequias cercanas a la ciudad a las cuales se les denomina juntas de agua, las mismas que se instauraron de manera autónoma. En una entrevista realizada a la funcionaria administrativa de la junta de agua de la acequia de Pimampiro informa que: “El 30 de marzo de 1928 por medio de estatutos aprobados por el ministerio de prevención- social a través del Acuerdo Ejecutivo # 5 con el Ministro José Rafael Bustamante se crea jurídicamente la junta de agua”.

El GAD de Pimampiro a pesar de tener la jurisdicción de las juntas de agua, ayuda muy poco en su mantenimiento ordinario, ya que al ser autónomas toman sus propias decisiones, es por esto que tramitan directamente con SENAGUA las autorizaciones para manejar caudales provenientes de diferentes acequias, sin embargo, solo reciben la aprobación y no tiene ayuda para la construcción de canales de conducción para los caudales de agua, ni para el mantenimiento de los mismos, por lo que deben pagar una tasa anual por hora de consumo de agua que la fijan las juntas de acuerdo a la elaboración de presupuestos al inicio de cada año.

Actualmente se paga \$8.12 por consumo de hora/agua anual, y adicionalmente se paga \$ 3 dólares para contratar personal que ayude con la limpieza de las acequias, para evitar problemas por la falta de colaboración de los integrantes de las juntas de riego, en esta parte interviene el GAD proporcionando la maquinaria para la limpieza, así como vehículos de transporte.

En Pimampiro se encuentran presentes cuatro juntas de agua principales, según Jenny González funcionaria del municipio, quien ocupa el cargo de Asistente administrativa del Alcalde, indica que: “En la administración 2009-2014 ayudó a las juntas del Inca, la junta de agua de Chuga que manejaba el proyecto de Córdoba, la junta de agua Pinandro y la junta de agua de Pimampiro con varios proyectos de riego, siendo la junta de Pimampiro la más extensa ya que con sus usuarios consolida 1457 Ha y tiene la asignación de Senagua de 62 litros/s de agua”. Además, existe una concesión por pago del agua proveniente del río Pisque la misma que aún no se utiliza para riego, con la cual la junta contaría con 198 litros/s de agua.

Uno de los proyectos grandes que impulsó el GAD de Pimampiro juntamente con las juntas de agua es el proyecto mega propósito de Puruhanta-Pimampiro-Yahuarcocha, el mismo que abastece de agua a la parte nororiente de Imbabura y llegaría hasta Yahuarcocha con lo que se abastecería a 5000 Ha de Pimampiro alto y bajo, impulsando así a la agricultura del lugar.

En una entrevista realizada al ex alcalde del Cantón el Sr. Coronel (s.p) José Emigdio Daza se refirió sobre el medio ambiente de Pimampiro y mencionó que la población se caracteriza al preocuparse por la protección del medio ambiente, por eso es que el GAD de Pimampiro se constituyó en el pionero en cobrar una tasa anual para la protección de bosques y páramos; además apoyaron a proyectos grandes de riego que hasta la actualidad solo se encuentran en planificación, a pesar de que los alcaldes son consejeros y tienen voz y voto en el GAD de Imbabura para la toma de decisiones y la creación de proyectos de esta naturaleza.

### **3.8.3 Juntas de agua.**

En el Cantón Pimampiro se ha realizado varios proyectos de fortalecimiento en cuanto al tema de juntas de agua potable y riego, entre los más representativos se tiene el Proyecto multipropósito “PURUHANTA-PIMAMPIRO-YAHUARCOCHA” que para el año 2013 se tuvo la aprobación de presupuesto para la construcción de infraestructura de riego, generación eléctrica y consumo humano de agua, aprovechando el recurso hídrico de la Laguna de Puruhanta que favorecerá a la Junta de Agua de Riego de la Acequia del Pueblo de Pimampiro (SENPLADES, 2013). Este proyecto tiene una existencia de 50 años con el cual se solucionaría el riego en más de 5000 Ha, lo que se ha constituido como la visión de solución de todos los problemas del Nor-Oriente situación que hasta el momento a pesar de haber existido el presupuesto todavía no ha pasado de ser un proyecto.

Así mismo para el resto de parroquias, la prefectura actual han trabajado en cuanto a infraestructura de las acequias de agua, como es el caso de la parroquia Chugá con el proyecto Córdova, donde en la administración 2009-2014 se construyó un sistema de riego tecnificado para la junta de agua del lugar, y en la actualidad se ha dado el mantenimiento respectivo, aprovechando la fuente del recurso hídrico del Río Córdova de esta manera se permitió el acceso a este servicio que cubre la demanda de 34 hectáreas de tierras de cultivos (Prefectura Imbabura, 2017).

Sin embargo, en la parroquia de Mariano Acosta que cuenta con un canal de riego, el mismo que no abastece ni tiene la infraestructura para cubrir la totalidad del área de cultivos que se presentan en el lugar; por tanto se han realizado estudios para la implementación y construcción del sistema de riego tecnificado del Río Pisque que permita cubrir las diferentes parroquias y sus comunidades con el objetivo de alcanzar al 50% de beneficiados por un sistema de agua de riego hasta el 2019 (GAD Mariano Acosta, 2015).

Hasta el tiempo actual entre los proyectos realizados por el gobierno provincial consta la rehabilitación del canal de la acequia alta de San José de Sigsipamba, así mismo la construcción de 15 cajas rompe presiones y 8 reservorios para mejorar la infraestructura hidráulica del sistema de riego que favorece a 600 hectáreas de tierra donde se dan cultivos representativos de la zona (GAD Imbabura, 2016).

Para la realización de cada uno de los proyectos antes mencionados se necesitó la socialización con las comunidades afectadas por la construcción de los mismos, siendo así que se utilizaron ciertos mecanismos como (compensaciones, construcción de adoquinamientos, apertura de vías entre otras) para lograr la colaboración de la ciudadanía entre los cuales se llevaron a cabo charlas informativas acerca de los proyectos, recorridos con las autoridades del Cantón para la observación de la problemática cumpliendo de tal manera con la normativa correspondiente a la participación ciudadana.

Existe un factor a ser considerado como es los efectos que han tenido las políticas empleadas por los diferentes gobiernos, la implementación y diseño de las políticas públicas ha sido modificada, puesto que la prioridad a las obras no han sido factibles debido a la inestabilidad y variedad de los funcionarios públicos que han estado a cargo de la realización de este proyecto no asumen la responsabilidad y compromiso para motivar la inversión al cumplimiento de esta obra pública desde el gobierno central.

Sin embargo, cabe señalar que dentro del proceso de participación de los actores sociales y del GAD de Pimampiro existe la etapa de seguimiento y control de cumplimiento de los proyectos que para la actualidad el Proyecto multipropósito es el que ha quedado en pausa debido a que en el gobierno de Rafael Correa solo se llegó hasta la fase de aprobación del estudio de factibilidad del proyecto, ya que no contaba con el presupuesto necesario para la realización del megaproyecto; sin embargo, para abril del 2015 la Empresa Pública de agua realizó un estudio de viabilidad el cual fue reportado como no viable dejando inconcluso el inicio de la construcción del mismo. Por tanto, el actual Gobierno aún no ha logrado incluir en su presupuesto la construcción de infraestructura de riego, generación eléctrica y consumo humano de agua.

De esta manera y considerando que el plan nacional de riego y drenaje fue emitido desde una instancia del Gobierno Central como parte de la política pública, constituye un “outside Initiation” ya que los problemas surgen en un área no gubernamental y se expanden lo suficiente para alcanzar la agenda pública y posteriormente la agenda formal o gubernamental; es así con la implementación de este plan desde el 2012, que los Gobiernos sectoriales han podido elaborar políticas que de cierta manera regulan el funcionamiento de las juntas de agua y en especial en el caso de nuestra referencia del Cantón Pimampiro que cuenta con una elevada cantidad de juntas de agua, administradas de manera autónoma.

Pimampiro al vivir de sus suelos agrícolas y a través de la implementación adecuada de la política de riego en el Cantón contribuye a que los actores sociales sean los principales promotores en la autonomía de dicha política, ya que al no existir agua de riego para sus cultivos toda la economía del cantón se encuentra afectada.

## **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

Por el estudio realizado y en el contexto del presente trabajo se establecen varias situaciones que afectan la continuidad del proceso del manejo del agua y la administración de los Recursos Hídricos en la zona del Cantón de Pimampiro que se involucran y establecen en las siguientes conclusiones:

Las políticas públicas establecidas por el gobierno de turno, respecto a la Ley de Senagua y el manejo de los Recursos Hídricos, pese a los grandes intereses y fines que buscan no han sido efectivas y por tanto han obstaculizado en la parte práctica de la realidad y cumplimiento de estas obligaciones.

En el período de análisis comprendido entre los años (2009-2013) de la gobernación del Sr. Crnl. (s.p) José Daza dio paso a que los ciudadanos se involucran en actos de importancia social, en conjunto con el Gobierno Cantonal y a la vez con el GAD provincial de Imbabura para la ejecución de asambleas, veedurías y la socialización a través de medios sociales que fomentaron de esta manera la participación social de la sociedad en toda la zona.

Se deja en evidencia que en el Cantón de Pimampiro las juntas de agua son entidades totalmente autónomas que realizan su autogestión de manera directa sin la intervención total del GAD cantonal y peor provincial.

La toma de decisiones en el tema de las juntas de agua y riego, han sido inútiles ya que la población muestra poca participación por la problemática y no existe una colaboración significativa que sume a la intervención de los gobiernos para lograr fines comunes.



Se destaca la existencia de proyectos multipropósitos que permitirían dotar de agua y rehabilitar un espacio superior a las 5000 Ha, lo cual favorecería a la recuperación de los espacios agrícolas de toda la zona.

En el cantón de Pimampiro existen grandes fuentes de Recursos Hídricos; sin embargo, debido a su topografía no se puede aprovechar al máximo este recurso por tanto se han ejecutado diversos estudios y proyectos que servirán para la captación, acumulación y repartición de agua de riego con el objeto de mejorar la productividad de ésta importante zona agrícola del Cantón.

La participación de los GADs en el mantenimiento y en la formación de las juntas de agua es muy limitada, ya que las mismas al ser grupos autónomos toman sus propias decisiones en cuanto al manejo del recurso agua; sin embargo, el GAD como autoridad debe tomar acciones para hacer que no existan problemas entre las juntas por el uso de agua de las acequias conjuntas, con lo que se determina que la participación de los actores en Pimampiro debería de fortalecerse aún más.

A pesar que el GAD de Pimampiro observando la constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA) y la ley de Recursos Hídricos, asumieron la competencia sobre el uso de los recursos hídricos para el agua de riego, no ha logrado centralizar la administración de las diferentes juntas de agua existentes en el cantón, pero ha normado su funcionamiento.

El art. 41 de la ley de agua constituye un aspecto negativo para el mantenimiento y supervivencia en el tiempo de los proyectos de riego.

No existe una administración centralizada que controle el funcionamiento de las juntas de agua existentes y que permitan unificar su funcionamiento, distribución y cobro permitiendo la regularización para que el recurso sea distribuido a la extensión del terreno del usuario.

El cantón de Pimampiro, a pesar de tener un sistema de distribución de agua desde la época pre-colonial, no ha tenido el apoyo por parte de las entidades No Gubernamentales, debido a que su sistema ha sido diseñado y administrados mediante las enseñanzas y regulaciones que tenían los habitantes de este sector. A pesar, que en febrero del presente año hubo un acercamiento por parte de una ONG canadiense, Mission for Advancing Theological Education, al proyecto de riego “La Esperanza”, la comunidad y el gobierno local no se ven inmersos en la toma de decisiones.

#### **4.2. Recomendaciones**

Que se lleve a cabo dentro de las instituciones públicas un seguimiento cercano a las juntas de agua para conocer más de fondo los problemas y necesidades de las mismas para juntamente conseguir el mejor beneficio para las comunidades del Cantón de Pimampiro.

Que la distribución del servicio de agua dado por las juntas sea realizada en forma equitativa en relación extensión – tierra- hora de agua, para lograr que los usuarios se involucren y tengan mayor participación en la toma de decisiones en lo que compete a las juntas de agua y riego.

Que se realicen las gestiones pertinentes al gobierno central a fin de lograr la materialización de los proyectos multipropósitos a nivel provincial y otros proyectos de captación a nivel cantonal, lo que favorecerá la recuperación de una amplia zona agrícola superior a las 5000 Ha.

Que se realice la gestión tendiente a lograr la revisión del art. 41 de la ley de aguas para permitir la comercialización del agua y de esta forma garantizar el mantenimiento y supervivencia en el tiempo de los proyectos de riego.

Que el GAD de Pimampiro planifique la conformación de un organismo superior que permita consolidar y centralizar la administración y funcionamiento de las juntas de agua existentes dentro de lo que establece la ley correspondiente.

Que considerando, la política del gobierno actual se da la apertura para que Organismos No Gubernamentales que dispongan de recursos no reembolsables, podrían hacer efectiva su participación, pues esto permitirá mejorar la vida de los ciudadanos del Cantón Pimampiro.

## REFERENCIAS

- AME. Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (Mayo de 2016). *Cantón Pimampiro*. Recuperado el 21 de diciembre de 2017, de <http://www.ame.gob.ec/ame/index.php/ley-de-transparencia/67-mapa-cantones-del-ecuador/mapa-imbabura/285-canton-pimampiro>
- Arroyo, A. (2015). *Análisis de los cambios normativos en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos, planteados en la Constitución del 2008 y en la Ley de Aguas del 2014: a la luz de dos visiones de gestión, la pública y la comunitaria*. Recuperado el 22 de enero de 2018, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4657/1/T1714-MGD-Arroyo-Analisis.pdf>
- Avellaneda, D., & Villafuerte, F. (2008). *"Propuesta de Uso del Agua en las Microcuencas Hidrográficas del Cantón Pimampiro en base a su vocación"*. Recuperado el 14 de diciembre de 2017, de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/816/5/T-ESPE-019561-5.pdf>
- Baez, J. (2014). *Análisis comparativo de la experiencia de participación ciudadana que ejecutan la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi y Encuentro Ciudadano Cantonal de Otavalo, en el periodo 2005-2009*. Recuperado el 12 de diciembre de 2017, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3984/1/T1431-MGD-Baez-Analisis.pdf>
- Bedoya, M. J. (junio de 2015). El consuetismo en la ciencia política: descifrando un concepto poco maleable en los horizontes de la investigación empírica. *Reflexión Política*, 17(33), 38-51.
- Caballero, G. M. (2007). nuevo institucionalismo en ciencia política, institucionalismo de elección racional y análisis político de costes de transacción: una primera aproximación. *Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, 9 -27.
- Constitución. (2008). *Constitución de la República 2008*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

- COOTAD. (2011). *Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización*. Quito: V&M Gráficas.
- CRIMINA. (2015). *Control Social Formal*. Recuperado el 23 de noviembre de 2017, de <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2016/05/Control-social-formal.pdf>
- Cueva, V. (2013). *"PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PERCEPCIÓN DE LA DEMOCRACIA DE LAS MUJERES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO"*. Recuperado el 23 de enero de 2018, de <http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256858.PDF>
- CHRW. (20 de Febrero de 2018). *La Hora*. Obtenido de La Hora: [https://issuu.com/la\\_hora/docs/nortefebrero\\_ok\\_20/1?ff=true&e=1573092/58521989](https://issuu.com/la_hora/docs/nortefebrero_ok_20/1?ff=true&e=1573092/58521989)
- Delfino, G., Zubieta, E., & Muratori, M. (2013). *Tipos de participación política análisis factorial confirmatorio con estudiantes universitarios de Buenos Aires, Argentina*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpp/v13n27/v13n27a07.pdf>
- FLOR, E. (2013). *La participación ciudadana en la vigilancia de la gestión*. Quito-Ecuador: UASB.
- Fontaine, G. (2015). Los Aportes Del Neo-Institucionalismo Al Analisis De Politica Publicas. *Revista andina de estudios políticos*, 80 - 98.
- Fountain, G. (2015). Lecciones de América Latina sobre las dimensiones racionales, cognitivas e institucionales del cambio de políticas presentación del dossier. *Íconos, Revista de ciencias sociales*, 11-30.
- GAD Imbabura. (2016). *Obras de viabilidad, riego y proyectos de fomento productivo impulsan el desarrollo de Pimampiro*. Recuperado el 28 de octubre de 2017, de <http://www.imbabura.gob.ec/component/k2/item/769-obras-de-vialidad-riego-y-proyectos-de-fomento-productivo-impulsan-el-desarrollo-de-pimampiro.html>
- GAD Mariano Acosta. (2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Mariano Acosta*. Recuperado el diciembre 2 de 2017, de <http://app.sni.gob.ec/sni->

link/sni/PORTAL\_SNI/data\_sigad\_plus/sigadplusdocumentofinal/1060021260001\_PDOT%20MARIANO%20ACOSTA%20corregido%20FINAL\_19-10-2015\_21-38-29.pdf

GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro. (Mayo de 2013). *GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro*. Obtenido de <http://pimampiro.gob.ec/historia.html>

GAD Pimampiro. (2014). *Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial*. Recuperado el 15 de noviembre de 2017, de <http://app.sni.gob.ec/sni->

link/sni/PORTAL\_SNI/data\_sigad\_plus/sigadplusdiagnostico/1060000690001\_PDOT%20DIAGNOSTICO%20PIMAMPIRO%202015%20FINALISIMO%20%2022\_11-01-2015\_13-01-42.pdf

Gallardo, G. (1987). Políticas de Riego en el Ecuador. *Ecuador Debate*, 87- 97.

Guillaume, Fontaine; prólogo de Joan Subirats. (2015). *Análisis de políticas Públicas: conceptos, teorías y métodos*. Barcelona: Anthropos Editorial

Hall, P. A., & Taylor, R. C. (1996). Political Science and the three new institutionalisms. *Political studies*, 936 - 957.

hall, t. (1996). ciencia política y los tres nuevos institucionalismos.

Hall, T. (1996). ciencia política y los tres nuevos institucionalismos.

INEC. (2010). *INEC*. Recuperado el 11 de junio de 2018, de Ecuador en cifras: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/imbabura.pdf>

INEC. (2010). *INEC*. Recuperado el 11 de junio de 2018, de Ecuador en cifras: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/imbabura.pdf>

Kingdon, J. W. (1995). *Agendas, alternatives and public policies*. Nueva York: Longman.

Ley de Tierras. (2016). *Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales*. Recuperado el 27 de octubre de 2017, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/images/cms/EdicionImpresa/2016/Marzo/14-03-16/14-03-16-pol-Ley-de-Tierras.pdf>

- March, J. G., & Olsen, J. P. (1984). New institutionalism: organizational factor in political life. *American Political Science Review*, 734- 749.
- March, J. G., & Olsen, J. P. (1989). Rediscovering institutions: The Organizational Basis of Politics. *The Free Press*.
- Márquez, J. (2011). *Control Social y Construcción de Estado. El Código Penal de 1837 y su influencia en la Legislación Criminal del Estado Soberano de Bolívar: 1870-1880*. Recuperado el 19 de febrero de 2017, de <http://www.redalyc.org/pdf/937/93722645005.pdf>
- Marsh, D., & Stoker, G. (1995). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza.
- Melendez, I. (2014). El institucionalismo como factor determinante en el proceso de gobernabilidad. *Economía*, vol. XXXIX, núm. 38, 59-86.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, G. (30 de Agosto de 2012). *Fielweb.com*. Obtenido de <http://hit.senplades.gob.ec/documents/20182/30669/Acuerdo342PLAN NACIONALDERIEGOYDRENAJE2012-2026.pdf/7110f9ba-56f0-4bde-8ea0-867a402b4f26>
- Mothes, P. (1987). la Acequia del Pueblo de Pimampiro, riego tradicional en el norte del Ecuador. *Ecuador Debate*, 69-86.
- Peters, G. (1999). *el nuevo institucionalismo. La teoría institucional en ciencia política*. Barcelona. España: Gedisa.
- Peters, G. (1999). Institutional theory in political science: the "new institutionalism". *Routledge*.
- Peters, G. (2000). *Teoría Institucional: Problemas y perspectivas*.
- Peters, G. (2003). *El nuevo institucionalismo: Teoría institucional en ciencia política*. Gedisa.
- Peters, G. b. (1999). *Institutional Theory in Political Science*,. Great Britain, London: biddles.
- Pierson, p., & skocpol, t. (2008). Institucionalismo historico en la ciencia politica contemporanea. *Revista uruguaya de ciencias políticas*, 7 - 38.
- Pimampiro, J. D. (junio de 2017). *Geotactics*. Obtenido de <https://jaappec.wixsite.com/jaapp/planificacion-estrategica>

- Pimampiro, j. d. (s.f). *estatuto de la junta de aguas de la acequia del pueblo de pimampiro*. pimampiro.
- Prefectura Imbabura. (2017). *Obras y vialidad y riego para chuga*. Recuperado el 29 de noviembre de 2017, de <http://www.imbabura.gob.ec/component/k2/item/1127-obras-de-vialidad-y-riego-para-chuga-gracias-a-la-prefectura.html>
- Publicaciones, c. d. (2008). *Constitución de la república del Ecuador*. Ecuador: CEP.
- Rivas, J. (2003). El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones. *Reflexión Política*, 39-44.
- SENAGUA. (2012). *Ley de Agua*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de [https://www.utpl.edu.ec/obsa/wp-content/uploads/2012/09/ley\\_aguas.pdf](https://www.utpl.edu.ec/obsa/wp-content/uploads/2012/09/ley_aguas.pdf)
- SENPLADES. (2013). *Proyectos de inversión pública*. Recuperado el 21 de noviembre de 2017 , de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/05/Proyectos-de-Inversi%C3%B3n-P%C3%BAblica-en-Imbabura.pdf>
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. Recuperado el 20 de diciembre de 2017, de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Torres, E. (2015). El nuevo institucionalismo: hacia un nuevo paradigma? *Estudios Políticos, novena época, núm. 34*, 117-137.
- Vargas, G. (2008). Perspectivas institucionalismo y neo institucionalismo. *perspectivas*.
- Wu, x., Ramesh, M., Howlett, M., & Fritzen, S. (2010). *The Public Policy Primer*. New York: Taylor and Francis Group.



